



Inspección de Seguridad y Salud Ocupacional

Establece los lineamientos para la inspección y las consecuentes no conformidades que se desprendan para las áreas inspeccionadas, además el cumplimiento y levantamiento de las no conformidades son de carácter obligatorio y tienen sanción si no se ha procedido con el levantamiento o remediación de la no conformidad.

Para esto se realizarán las siguientes actividades:

Seguridad y Salud Ocupacional

- ✓ Realizar inspección a las diferentes áreas, procesos, actividades, instalaciones, infraestructuras, maquinarias u otros.
- ✓ Levantar no conformidades de acuerdo a lo establecido en la ley nacional vigente.
- ✓ Entregar informe al Director o Jefe del área.
- ✓ Establecer el plazo de cierre de la no conformidad por parte del área correspondiente.
- ✓ Realizar re inspección de levantamiento de no conformidades.
- ✓ Enviar informe y solicitar sanción a Recursos Humanos.

Recursos Humanos

- ✓ Imponer sanción a la persona a cargo según lo dictaminado en el Código del Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional.

Para visualizar el documento completo visita nuestro sitio web.

Link:

http://omnia.udla.edu.ec/documentos/Documents/P_Inspección%20de%20seguridad%20y%20salud%20ocupacional.v1.pdf

